

RESOLUCION JEFATURAL N°

Lima, 18 OCT. 1977

CONSIDERANDO:

Que, Las Partidas Específicas 02.11 Materiales Eléctricos, 02.18 Materiales de Limpieza, 02.19 Impresos y Suscripciones y 02.26 Otros del Programa 1076: "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION" del Pliego 23 Instituto Nacional de Cultura, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que por otro lado las Partidas 02.06 Materiales de Escritorio, 02.08 Materiales Médicos y Medicina, 02.09 Materiales de Laboratorio, 02.10 Materiales de Construcción, 02.15 Materiales Fotográficos y Fonotécnicos, 02.16 Materiales Deportivos, 02.21 Enseres 02.22 Herramientas, 02.23 Repuestos, 03.01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicios) 03.04 Atenciones Oficiales y Celebraciones, 03.09 Embalaje, Flete y Almacenaje, 03.11 Mantenimiento y Reparación, 03.13 Tarifas Por Servicio Públicos, 03.14 Derechos Educativos, 03.16 Publicaciones, 03.19 Encuadernación, 03.20 Arrendamiento de Inmuebles, 03.21 arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros, 03.26 Otros; del referido Programa;

Que dichas partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto con el Art. 36 inciso " a " del D.L. 21765 Ley de Presupuesto Anual del Sector Público Nacional para 1,977 y el Art. 1° de la R.D. N° 002637 de fecha 4 de octubre del presente año y;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y Control del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTITRES MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 843,000.00) en el Presupuesto Anual del Sector Público para 1977; conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS DECENTRALIZADAS

SECTOR: 10 MINISTERIO DE EDUCACION

PLIEGO: 23 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

PROGRAMA: 1076 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JEFATURA RESPONSABLE: DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

...///



...///

## FINANCIAMIENTO

## CAPITULO IV: TRANSFERENCIA CORRIENTE (TESORO PUBLICO)

## GASTO

## DE LAS PARTIDAS:

<u>02.00 BIENES</u>	<u>163,000.</u>	
02.06 Mat.de Escritorio	30,000.	
02.08 Mat.Medicos y Medicina	10,000.	
02.09 Mat.de Laboratorio	5,000.	
02.10 Mat.de Construcción	23,000.	
02.15 Mat.Fotograf.y Fonotecnic.	12,000.	
02.16 Mat.Deportivos	40,000.	
02.21 Enseres	5,000.	
02.22 Herramientas	19,000.	
02.23 Repuestos	19,000.	
<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>680,000.</u>	
03.01 Pasajes,Viáticos y Asig.(Comis.de Serv.)	17,000.	
03.04 Atenciones Oficiales y Celebraciones	40,000.	
03.09 Embalaje,Flete y Almacenaj	10,000.	
03.11 Mantenimiento y Reparac.	82,000.	
03.13 Tarif.por Serv. Publico	46,000.	
03.14 Derechos Educativos	20,000.	
03.16 Publicaciones	40,000.	
03.19 Encuadernación	235,000.	
03.20 Arrend.de Inmuebles	82,000.	
03.21 Arrend.de Muebles,Eq.Otros	66,000.	
03.26 Otros	42,000.	
	<u>843,000.</u>	
<u>A LAS PARTIDAS</u>		
<u>02.00 BIENES</u>		<u>843,000.</u>
02.11 Mat.Electricos		64,000.
02.18 Mat.de Limpieza		276,000.
02.19 Impresos y Suscripciones		2,000.
02.26 Otros		501,000.
	<u>843,000.</u>	<u>843,000.</u>

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

AGN/ODA  
LEP/gm.



ALBERTO ROSAS SILES  
SUB DIRECTOR  
Encargado de la Dirección del  
Archivo General de la Nación